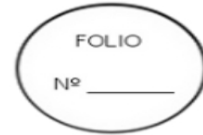




JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA
FAMILIAR N° 1 - Puerto Rico
SECRETARÍA DE FAMILIA

ID31890164



OFICIO N° ID 31890164/2026.

PUERTO RICO, MISIONES, 10 DE FEBRERO DE 2026.

A LA

DIR. DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

POSADAS-MISIONES

SU DESPACHO:

Por disposición de su SS. tengo el agrado de dirigirme a UD., en relación a la causa judicial caratulada: **EXPTE. N.º 136846/2025 “SEIBEL OLGA Y SCHMITZ IGNACIO S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN CONJUNTA”**, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar N.º 1, de la 4ª Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Juez Titular **Dra. Norma Lydia Matoffi**, Secretaría Única a mi cargo, correo institucional juzgadofamilia.puertorico@jusmisiones.gov.ar, teléfono fijo 03743-422130, sito en calle Buenos Aires N.º 316 de Puerto Rico, Misiones, a fin de poner en conocimiento y **ordenar se inscriba el divorcio** decretado entre la **Sra. SEIBEL OLGA**, titular del D.N.I. N.º **13.885.034** y el **Sr. SCHMITZ IGNACIO**, titular del D.N.I. N.º **8.407.224**, ambos de nacionalidad argentina, y cuyo matrimonio se celebró en fecha 04 de octubre de 1.977 ante el Registro Provincial de las Personas, Delegación de la ciudad de Puerto Rico, provincia de Misiones, inscripto en el Folio 57, Tomo II, Acta 72, Año 1.977, habiéndose declarado disuelta la comunidad de bienes gananciales con el alcance previsto por el art. 480 del CCCN y efecto retroactivo a fecha 10/09/2025.

Para mayor recaudo se transcribe la sentencia que así lo ordena y en su parte pertinente dice: “PUERTO RICO, MISIONES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2025. **Y VISTOS:** estos autos caratulados **EXPTE. N.º 136846/2025 “SEIBEL OLGA Y SCHMITZ IGNACIO S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN CONJUNTA”** y, **RESULTA:** ... **CONSIDERANDO:** ... **FALLO: I- DECRETAR EL DIVORCIO** de los cónyuges, **Sra. SEIBEL OLGA**, titular del D.N.I. N.º **13.885.034** y el **Sr. SCHMITZ IGNACIO**, titular del D.N.I. N.º **8.407.224**, ambos de nacionalidad argentina, y cuyo matrimonio se celebró en fecha 04 de

octubre de 1.977 ante el Registro Provincial de las Personas, Delegación de la ciudad de Puerto Rico, provincia de Misiones, inscripto en el Folio 57, Tomo II, Acta 72, Año 1.977, conforme copia del Acta de Matrimonio obrante en pagina 3 del ID30346306. **II.- DECLARAR** disuelta la comunidad de bienes gananciales con el alcance previsto por el art. 480 del CCCN y efecto retroactivo a fecha de presentación conjunta, que data del 10/09/2025. **III.-** Tener por bien oblada fondo de tasa de justicia, hasta el límite legal exigido, conforme boleta digital N.º 33973, ingresada a la plataforma digital bajo ID 30344706. **IV.- ... V.- VI.- ... VII.-** Firme que quede, librese oficio al Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones, para su toma de razón, consignándose todos los datos de registración individualizados en el punto 1) del presente fallo y expídase Testimonio. **VIII. COPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE."** Fdo. DRA. NORMA LYDIA MATOFFI, JUEZ DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR N° 1. 4TA. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES". Poder Judicial Misiones - REGISTRO DE PROTOCOLOS - Nro ID Documento: 31405800 - Tipo Documento: SENTENCIA - Organismo: JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR N° 1 PUERTO RICO - Secretaría: 1 - SECRETARIA DE FAMILIA - Nro de Expediente: 136846/2025 - Designación: SEIBEL OLGA Y SCHMITZ IGNACIO S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA - Fecha de Registro: 28/11/2025 - Hora de Registro: 09:23:59 - Número de Protocolo: 824/2025 .

Art. 400 Ley XII - N° 27 DJPM: "Deberá contestar (las entidades públicas) el pedido de informes o remitir el expediente dentro de los veinte (20) días hábiles..., salvo que la providencia que lo haya ordenado hubiere fijado otro plazo en razón de la naturaleza del juicio o de circunstancias especiales"

Art. 401 Ley XII - N° 27 DJPM: "Si por circunstancias atendibles el requerimiento no pudiere ser cumplido dentro del plazo, se deberá informar al Juzgado antes del vencimiento de aquel, sobre las causas y la fecha en que se cumplirá.- Cuando el Juez advirtiere que determinada repartición pública, sin causa justificada, no cumple reiteradamente el deber de contestar oportunamente los informes, deberá poner el hecho en conocimiento del Ministerio de Justicia, a los efectos que corresponda, sin perjuicio de las otras medidas a que hubiere lugar ...".-

Saludo a Usted ATTE.

Secretaria Dra. SCLEPEK MARCELA S.

Digitally signed by SCLEPEK Marcela
Sclapek
Date: 2025.02.10 09:39:29 ART
Reason: Poder Judicial de Montevideo
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica

En la ciudad de Osadas, capital de la Provincia de Misiones, a los 13.....
del mes de Febrero..... de 20 16 .., ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

N° 285-2-16..... oficio N° 31890/16 de fecha 10 de febrero
2016..... bajo el n° 2772/16..... F° 261.....

en Sept 136846/2015 Sebel Olga y
Schmitz Ignacio S/nuncio.....
No lio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro n° 01 Folio 101 Año 16

Trámite.....

[Signature]
ELOISA ANCI SOSA
Jefa Dpto. Inspección
Registro Provincial de las Personas

En la ciudad de Osadas, capital de la Provincia de Misiones, a los 13.....
del mes de Febrero..... de 20 16 .., ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico



REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS 57

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
División del Estado Civil
y Capacidad

SECCION: 2.P.P.

TOMO: segundo

NUMERO setenta y dos

SCHMITZ

En Puerto Rico - U.S. San Martín Provincia de Misiones, República

Ignacio

Argentina, siendo las veinte y tres del día cuatro de

con

octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí,

SEIBEL

Oficial Público autorizado, comparecieron:

Olea

Don Ignacio Schmitz LE nº 8.467.224

Edad veintiseis años, estado soltero nacionalidad Argentina

Profesión agricultor lugar de nacimiento Puerto Rico, Misiones

domiciliado en San Alberto

hijo de Leopoldo Schmitz (fdo.)

de nacionalidad paraguaya de profesión agricultor

domiciliado en Paraguay y de

Olivia Koch (fdo.) de nacionalidad paraguaya

de profesión doméstica domiciliado en Paraguay

y Doña Olea Seibel D.N.I. 13.885.034

Edad veinte años, estado soltera nacionalidad Argentina

Profesión señal de casa lugar de nacimiento San Alberto

domiciliada en San Alberto

hija de Jacobo Guillermo Seibel de nacionalidad Brasileña

de profesión agricultor domiciliada en San Alberto

y de Miguelina Costa Vales

de nacionalidad Brasileña de profesión señal de casa

domiciliada en San Alberto

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fué el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la Ley que:

Don Ignacio Schmitz

y Doña Olea Seibel

quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y Apellido José del Pilar Ramírez LE nº 2.472.111

Edad 47 años, estado soltero profesión Estibador

domiciliado en Puerto Rico, Misiones

Nombre y Apellido Luz Tedia LE nº 2.418.600

Edad 65 años, estado viuda profesión Empleado

domiciliado en Puerto Rico, Misiones

En este acto los esposos legitiman a

sus dos hijos nacidos en esta jurisdicción

y son: Nilda nacida el 23-8-1944 inscripta el

copias
con el acta
30 de oct. 78
2031147A-051109
69-05-11047A-051
1048A-051276A
Balmigara Lengua
NEDHomas

MARIA EMMA A. DE THOMAS
DELEGADA TITULAR R.P.

Nota de Ref.
pasar al dorso

DATOS DEL CONTRAYENTE

DATOS DE LOS TESTIGOS

el 2-10-74 al Folio 95-Acta 120; Tomo 5, Lidia nacida el 15 de mayo de 1916, inscrita el 21-6-76 al Folio 95-Acta 191 Tomo 5. Leída el acta la firman conmigo lo esposos, el padre de la menor y los testigos mencionados.

Ignacio Schmitz

1 Olga Seibel

Jacobo Guillermo Seibel

Francis

Inding



Maria E. E. de Schumann

MARIA E. E. de SCHUMANN
Inspectora Zona R. P. P.

= Protocolizado Libro N° 01 Folio 104 Año 2026

Corresponde al Expte. N° 285-3-26. Oficio N° 31870164/2026. Fecha 10-02-26

Venido del Juzgado de Fija y V. Fijar N° 1 Secretaría Única

Con Asiento en Puerto Rico, Provincia Misiones, País Argentino

Antos Caratulados: Expte. N° 136846/2025- SEIBEL Olga y

SCHMITZ Ignacio. Divorcio Por P. conjunto.

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos. Síes

SEIBEL Olga. DNI N° 13.885.034 y

SCHMITZ Ignacio. DNI N° 8.407.224

Fecha de Fallo: 28-11-2025

Dra. Norma L. MATEO J. Juez Fdo. SCLPEK Marcela S. Secretaria

Posadas, Misiones, 18-02-2026



ELOISA RACIOSA
Jefa Depto. Inspección
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 26 de Febrero de 2026.

REFERENCIA: EXPEDIENTE EXPTE N° 136846/2025 “SEIBEL OLGA Y SCHMITZ IGNACIO S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN CONJUNTA

**JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de comunicar expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 26.02.2026 08:49:45